



Ministra de Trabajo  
y Seguridad Social

## RESOLUCIÓN 98

POR CUANTO: Mediante Acuerdo IX-52, de la Asamblea Nacional del Poder Popular, del 21 de diciembre de 2019, fue designada la que suscribe en el cargo de Ministra de Trabajo y Seguridad Social.

POR CUANTO: El Acuerdo 8332 del Consejo de Ministros, del 23 de marzo de 2018, dispone en su Apartado Primero que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es el organismo de la Administración Central del Estado, encargado de proponer, dirigir y controlar la política del Estado y el Gobierno en materia de trabajo, seguridad y salud en el trabajo, seguridad social y prevención, asistencia y trabajo social.

POR CUANTO: Resulta necesario modificar los anexos aprobados mediante la Resolución 66, dictada por la que suscribe, del 25 de noviembre de 2020, que establece el el sistema salarial de los organismos rectores de ramas y actividades; institutos y oficinas independientes, a los fines de su mejor aplicación, como consecuencia del proceso de transformación en la distribución de los ingresos de la población en lo referido a los salarios vigentes en el país.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas en el Artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba,

### RESUELVO

PRIMERO: Modificar en el Anexo I, de la Resolución 66, dictada por la que suscribe, del 25 de noviembre de 2020, los cargos y salarios de los cuadros de las unidades subordinadas a los ministerios de Cultura y de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y de Comunicaciones el que queda redactado de la forma siguiente:

#### **“ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN 66**

**Salarios de los cuadros de las unidades subordinadas al Órgano Central de los organismos rectores de rama y actividades**

**Ministerio de Cultura**

**Institutos Cubanos de la Música, Arte e Industria Cinematográficas y del Libro; Consejos Nacionales de las Artes Escénicas, Casas de Cultura, Patrimonio Cultural y de las Artes Plásticas y Casa de Las Américas.**

<b>Cargos</b>	<b>Salario mensual</b>
Presidente	7660
Vicepresidente	7310
Director	6960
Director de Instituciones en Oficina Central	6610
Jefe de Departamento	6060
Director de Área de Cultura en el Palacio de Pioneros Ernesto Che Guevara	6310
Director Interno	6310
Jefe Departamento Interno	5810
Jefe de Establecimiento del Instituto Cubano del Libro	5310

#### **Instituciones subordinadas a institutos y consejos**

<b>Cargos</b>	<b>Salario mensual</b>
Director	6610
Subdirector	6310
Jefe de Departamento	5810
Director de la Compañía Infantil de Teatro La Colmenita	6310
Director de entidad subordinada	6060
Jefe Departamento de entidad subordinada	5560
Subdirector del Teatro Lírico y del Ballet Español de Cuba	5310
Jefe de Establecimiento	5560
Subdirector Interno	5310
Jefe Departamento Interno	5060

#### **Biblioteca Nacional “José Martí”, Centro Nacional de Escuelas de Arte y Oficina del Programa Martiano**

<b>Cargos</b>	<b>Salario mensual</b>
Director	7310
Subdirector	6960
Jefe Departamento	6310
Jefe Departamento Interno	5810

#### **Centro Nacional de Derecho de Autor, Museo Nacional de Bellas Artes, Centro de Informática de la Cultura (CUBARTE).**

<b>Cargos</b>	<b>Salario mensual</b>
Director	6960
Subdirector General del Museo Nacional de Bellas Artes	6610
Subdirector	6310
Jefe Departamento	6060
Jefe Departamento Interno	5560

**Ballet Nacional de Cuba, Casa del Alba Cultural y Centro Inversionista de Obras Priorizadas.**

<b>Cargos</b>	<b>Salario mensual</b>
Director	6610
Subdirector	6310
Director Unidad Inversionista	6310
Jefe Departamento	5560
Director Revista Cuba en el Ballet	5060

**Centro Cultural “Dulce María Loynaz”**

<b>Cargos</b>	<b>Salario mensual</b>
Director	6310
Subdirector	6060

**Unidad Presupuestada Escuela Internacional de Cine y Televisión”**

<b>Cargos</b>	<b>Salario mensual</b>
Director	6310
Vicedirector	6060
Jefe de Departamento	5810
Coordinador de Servicios a la Producción	4610

**Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente**

**Delegaciones Territoriales”**

<b>Cargos</b>	<b>Salario mensual</b>		
	<b>La Habana</b>	<b>Provincia</b>	<b>Municipio especial Isla de la Juventud</b>
Delegado	7660	7310	6960
Subdelegado	7310	6960	6610
Jefe de Departamento	6960	6610	6310
Director Interno	6610	6060	5810

**Ministerio de Comunicaciones**

**Oficinas Territoriales de Control (OTC)**

<b>Cargos</b>	<b>Salario mensual</b>
Director	7310
Segundo Jefe	6610

SEGUNDO: Modificar en el Anexo II, de la Resolución 66, dictada por la que suscribe, del 25 de noviembre de 2020, los salarios de los cuadros de las unidades subordinadas a la Oficina Nacional de Estadística e Información, el que queda redactado de la forma siguiente:

**“Anexo II de la Resolución 66**

**Salarios de los cuadros de las unidades subordinadas al Órgano Central de los institutos y oficinas independientes**

**Oficina Nacional de Estadística e Información**

**Representaciones Territoriales”**

Cargos	Salario Mensual			
	La Habana	Otras provincias	Municipio Categoría I	Municipio Categoría II
Director	6960	6610	6310	6060
Primer Vicedirector	6610			
Vicedirector	6310	6310	5810	
Jefe de Departamento	6060	5810	5560	

TERCERO: Modificar en el Anexo III, de la Resolución 66, dictada por la que suscribe, del 25 de noviembre de 2020, los cargos y salarios de los cuadros de las unidades adscriptas a los ministerios de Cultura, de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y de Industrias y al Instituto Cubano de Radio y Televisión, el que queda redactado de la forma siguiente:

**“Anexo III de la Resolución 66**

**Salarios de los cuadros en las unidades presupuestadas adscriptas a los organismos rectores de rama y actividades**

**Ministerio de Cultura**

Centro de Desarrollo y Comunicación Cultural, Fondo de Desarrollo para la Educación y la Cultura, Centro Iberoamericano de la Décima y el Verso Improvisado, Centro de Estudios Che Guevara, Centro de Formación Literaria Onelio Jorge Cardoso, Oficina de Investigación y Promoción Cultural Indio Naborí, Centro de Coordinación para la Colaboración Internacional de la Cultura Cubana, Centro de Intercambio y Cooperación Internacional, Archivo Central y Centro de Tesorería.

Cargos	Salario mensual
Director	6610
Subdirector	6310
Jefe de Departamento	6060



## Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente

### Agencia de Medio Ambiente, Agencia de Energía Nuclear y Tecnologías de Avanzada

<b>Cargos</b>	<b>Salario mensual</b>
Presidente	7310
Director	6610
Jefe de Departamento	6310
Director Interno	6060
Jefe Departamento Interno	5810

## Ministerio de Industrias

### Centro Nacional de Envases y Embalajes

<b>Cargos</b>	<b>Salario mensual</b>
Director	7660
Subdirector	7310

## Instituto Cubano de Radio y Televisión

### Productora de TV, Video y Cine, Servicios Escenográficos de la Televisión Cubana y Canal Cubavisión.

<b>Cargos</b>	<b>Salario mensual</b>
Director	6310
Subdirector	6060
Jefe de Departamento	5810

## TV Serrana, Radio Arte y Canal Nacional Multivisión

<b>Cargos</b>	<b>Salario mensual</b>
Director	5810
Subdirector	5560
Jefe de Departamento	5310

## Sistema Informativo de la Televisión Cubana, Cubavisión Internacional y Tele Rebelde (Actividad no periodística)

<b>Cargos</b>	<b>Salario mensual</b>
Subdirector	5810
Jefe de Departamento	5560



## **Canales Educativos y Canal Habana**

<b>Cargos</b>	<b>Salario mensual</b>
Subdirector	5560
Jefe de Departamento	5310

## **Emisoras Nacionales Radio Rebelde, Radio Habana Cuba y Radio Reloj (Actividad no periodística)**

<b>Cargos</b>	<b>Salario mensual</b>
Subdirector	5810
Jefe de Departamento	5560

## **Resto de las Emisoras Nacionales (Actividad no periodística) y Centro de Monitoreo y Análisis de la Radio Cubana**

<b>Cargos</b>	<b>Salario mensual</b>
Subdirector	5560
Jefe de Departamento	5060

## **Resto de las direcciones provinciales de Radio, Telecentros Provinciales, Emisoras Provinciales, Radio Caribe, Islavisión y Emisoras Municipales con 18 o más horas de transmisión (Actividad no periodística)**

<b>Cargos</b>	<b>Salario mensual</b>
Subdirector	5310
Jefe de Departamento	5060



## **Telecentros Municipales y Emisoras Municipales con menos de 18 horas de transmisión (Actividad no periodística)”**

<b>Cargos</b>	<b>Salario mensual</b>
Jefe de Departamento	4810

CUARTO: El pago de la Contribución Especial a la Seguridad Social se realiza según lo establecido por el Ministro de Finanzas y Precios.

QUINTO: Dejar sin efecto en los anexos I, II y III de la Resolución 66, dictada por la que suscribe, del 25 de noviembre de 2020, los cargos y salarios de los cuadros de las unidades subordinadas y adscriptas establecidos en esta Resolución.

SEXTO: Lo dispuesto por la presente Resolución se aplica a partir del 1ro de diciembre, con los pagos de salarios que se efectúan en el mes de enero de 2021.

SÉPTIMO: La presente disposición entra en vigor a partir del 1ro de enero de 2021.

DESE CUENTA a los ministros de Cultura, de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y de Comunicaciones y al Presidente del Instituto Cubano de Radio y Televisión.

COMUNÍQUESE a los gobernadores provinciales e intendentes, los secretarios generales de los sindicatos nacionales de trabajadores de la Cultura, de la Educación, la Ciencia y el Deporte, de las Comunicaciones, la Informática y la Electrónica, de Industrias y a cuantas personas deban conocerla.

ARCHÍVESE el original de la presente disposición en el protocolo de resoluciones generales que obra en la Dirección Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

DADA en La Habana, a los 30 días del mes de diciembre de 2020.



Marta Elena Feitó Cabrera

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
República de Cuba